

## **APÉNDICE**

### **EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS DE HONG KONG, CHINA, FACILITAN EL COMERCIO EN EL TRANSPORTE DIRECTO DE MERCANCÍAS DESDE CHINA CONTINENTAL HACIA PERÚ VÍA HONG KONG, CHINA, BAJO EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHINA-PERÚ**

Para facilitar el comercio a través de Hong Kong, China, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú (“MINCETUR”) y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de Hong Kong, China (“Aduanas de Hong Kong”) fortalecerán su cooperación mediante el reconocimiento de los Certificados de No Manipulación emitidos por la Aduana de Hong Kong para las mercancías originarias enviadas desde China continental hacia Perú vía Hong Kong, China, de conformidad con las Reglas de Origen del Tratado de Libre Comercio China-Perú (TLCPC).

#### **Certificado de No Manipulación**

1. De conformidad con el Capítulo 3 “Reglas de origen y procedimientos operacionales relacionados al origen”, Artículo 36 “Transporte directo” del TLCPC, la Aduana de Hong Kong se compromete a ejercer su responsabilidad como autoridad emisora del Certificado de No Manipulación para las mercancías originarias transportadas desde China continental a Perú vía Hong Kong, China.
2. El MINCETUR acuerda que la Aduana de Hong Kong emita el Certificado de No Manipulación para las mercancías originarias transportadas desde China continental a Perú vía Hong Kong, China, de conformidad con el Anexo.
3. El MINCETUR y la Aduana de Hong Kong acuerdan que el TLCPC y los escenarios listados en el Párrafo 1 y en el Anexo, respectivamente, no son exhaustivos. El MINCETUR y la Aduana de Hong Kong podrán acordar mutuamente la inclusión de nuevos Tratados de Libre Comercio y nuevos escenarios.

#### **Cooperación para la Implementación del Esquema de Facilitación de Transbordo del Tratado de Libre Comercio**

4. El Esquema de Facilitación de Transbordo del Tratado de Libre Comercio ("FTA Scheme", por sus siglas en inglés), administrado por la Aduana de Hong Kong, ofrece el servicio de emisión de un Certificado de No Manipulación para certificar que las mercancías originarias transportadas desde China continental a Perú vía Hong Kong, China no han sido sometidas a ninguna operación durante su estancia en Hong Kong, China salvo la descarga, la recarga, el reembalaje o cualquier otra

[TRADUCCIÓN NO OFICIAL]

operación necesaria para mantenerlas en buen estado de conformidad con el TLCPC.

5. El MINCETUR y la Aduana de Hong Kong cooperarán en la verificación del estado de implementación del FTA Scheme y de los Certificados de No Manipulación emitidos por la Aduana de Hong Kong para las mercancías originarias transportadas desde China continental a Perú vía Hong Kong, China.